



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 37.- Precio Público por el vertido de residuos industriales no peligrosos en el vertedero provincial del centro de tratamiento de residuos (C.T.R.) de Golmayo, en los siguientes términos:

“Se procede a la modificación del Artículo 3º.- Cuantía, de la citada ordenanza, cuyo texto quedará redactado como sigue:

La cuantía del precio público se determina conforme a la siguiente tarifa:

- Por Tm de residuos industriales no peligrosos vertidos directamente en vertedero: 35 €.
- Incremento por repercusión del impuesto autonómico de eliminación de residuos, por Tm de vertido: 7 €.
- Total, por Tm de vertido: 42 €.

De conformidad con el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 23.2.b de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de régimen local, se delega en la Junta de Gobierno Local, la modificación de la tarifa indicada”.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los expedientes administrativos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 15 de mayo de 2012.–El Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo (conferida por delegación RA 21/06/2011), Luis A. Rey de las Heras. 1245b

BOPSO-60-28052012